

Resolución Jefatural No. 039-2001-AGN/J Lima, 07 FEB. 2001

VISTO el Informe Nº035-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoria Juridica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Doña TERESA AGUILAR** SUTIERREZ.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 1º de la Ley Nº27094, que modifica los articulos 61º y 62º del D. L. Nº 26002 - Ley de Notariado y la Directiva Nº001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivistico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del ex Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por Doña Irma Lino Olaya de Zevallos y su esposo Don Isaías Zevallos López; y Don Carlos Cecilio Zevallos Lino, a favor de Doña Teresa Aguilar Gutiérrez de Lázaro, con fecha 22 de julio de 1,981, a fojas 13,164, Protocolo Nº620 y consta de 05 fojas útiles; en la misma que falta firmas de Don Isaías Zevallos López, Carlos Cecilio Zevallos Lino y del ex Notario referido; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Germán Augusto Patrón Balarezo, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, de los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General

de Asesoria Juridica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivistico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoria Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE: WORLD BE SEED OF STREET

ARTICULO UNICO.- Declarar PROCEDENTE el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Doña Teresa Aguilar Gutiérrez, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Germán Augusto Patrón Balarezo, Notario Público de Lima, quien tomará las firmas de Don Isaías Zevallos López, Carlos Cecilio Zevallos Lino y suscribirá la escritura en sustitución del ex Notario referido; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

de Lazaro, con

ly consta de 1/2

ly consta de 1/2

lo and los Lazaro, con

ly consta de 1/2

ly const

CO 94 DE NOS V OSO M OSO Dra. Sida Luz Mendoza Navarro

del Archiva Ganaral de la Nación

19414, la Ley Iv 20022, de 102 Decre 2-JUS, la Resolución Ministerial

011-99-A G

Cecilio Zevallos Lino y del